



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1502

PROPONE DIP. ROMÁN COTA ESTABLECER DÍA CONTRA MALTRATO DE PERSONAS MAYORES

- **Su fin llevar a cabo actividades de concienciación, programas educativos y campañas de sensibilización para informar a la sociedad sus derechos**
- **Puede ser un llamado a la acción, para que los gobiernos y organizaciones trabajen juntos para crear políticas y programas que los protejan y promuevan su bienestar**

Mexicali, B.C., domingo 15 de octubre de 2023.- El diputado Román Cota Muñoz propuso establecer el 18 de noviembre, el “Día Estatal para la Prevención y Erradicación de la Violencia, Abandono y Maltrato de las Personas Mayores”, como forma efectiva de recordar a la sociedad la necesidad de proteger y respetar los derechos de estas personas.

Su fin es reconocer y llevar a cabo actividades de concienciación, programas educativos y campañas de sensibilización, para informar a la sociedad los derechos de las personas mayores y los riesgos asociados con la violencia y el maltrato.

También puede servir como un llamado a la acción, para que los gobiernos y las organizaciones trabajen juntos para crear políticas y programas que protejan a las personas mayores y promuevan su bienestar.

Román Cota mencionó que en la fecha que se pretende declarar para el citado Día, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el derecho social establecido por Ley a una pensión alimentaria para los mayores de 70 años que vivían en la capital del país, cuando el actual presidente de la república era jefe de gobierno capitalino.

Desde ese entonces, se ha venido estableciendo a nivel federal y en las entidades estatales emulando este derecho, agregó el legislador de Morena en la exposición de su iniciativa para declarar ese día estatal en Baja California, y que fue turnada a la Comisión del ramo, para su estudio y análisis.

El maltrato causa daño y sufrimiento a una persona de edad avanzada

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato de las personas mayores, es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

Este tipo de violencia, constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales, el abandono, la negligencia y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

Los derechos de las personas mayores en nuestro país, se encuentran reconocidos en la Carta Magna, en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual considera parte de este segmento poblacional a todos aquellos individuos que cuenten con sesenta años o más, y se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.